



COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: MARIA PIERINA GONZALEZ FALLA
Directora General
Dirección General

JAIME ALBERTO RODRIGUEZ MARIN
Subdirector - Subdirección Financiera y Administrativa

MARIA CLEMENCIA ANGULO GONZALEZ
Subdirectora - Subdirección de Prestaciones Económicas

SIMON RODRIGUEZ SERNA
Subdirector - Subdirección Jurídica

MILENA DEL PILAR SANDOVAL GOMEZ
Jefe Oficina - Oficina de Informática y Sistemas

EDDY NILSON GAMBOA VÁSQUEZ
Jefe Oficina - Oficina Asesora de Planeación

ELLA KATHERINE CACERES CARDOZO
Asesora - Grupo Comunicaciones y Servicio al ciudadano

DE: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe Oficina
Oficina Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe de auditoría al proceso de verificación y consolidación de la información laboral del sistema general de seguridad social en pensiones – SGP.

Cordial Saludo,

En cumplimiento del plan anual de auditorías de la vigencia 2023, adjunto se presenta el resultado final de la auditoria adelantada al proceso de verificación y consolidación de la información laboral del sistema general de seguridad social en pensiones – SGP, que tuvo por objeto verificar el cumplimiento normativo en materia de centralización de la información laboral del sistema general de seguridad social en pensiones-SGP de las entidades del Sector Central y las entidades descentralizadas a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.

A partir de los resultados de la auditoría realizada, se observó que el sistema de control interno asociado a la gestión del proceso de verificación y consolidación de la información

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

laboral del sistema general de seguridad social en pensiones – SGP, es susceptible de mejora, en la medida que se implementen acciones frente a las siguientes recomendaciones:

- Establecer los controles necesarios para dar cumplimiento estricto a las disposiciones legales vigentes, respecto al plazo dispuesto en el artículo 2.12.3.6.2 del Decreto 1068 de 2015 para la acreditación del cumplimiento de las normas relativas al régimen pensional.
- Establecer controles para el reporte oportuno de actualización de datos de usuarios en el aplicativo, cuando se presenten.
- Revisar la asignación de funciones en el Manual específico de funciones y competencias laborales, frente al proceso de verificación y consolidación de la información laboral del sistema general de seguridad social en pensiones-SGP.

Anexo: Informe de auditoría al proceso de verificación y consolidación de la información laboral del sistema general de seguridad social en pensiones-SGP.

Cordialmente

Firmado Electrónicamente
por ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Fecha: 2023-09-14 13:26
86d25c9a19d0917e1c317bafb68a1904081a47cd2cca09804c445c80c416f94d

ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe Oficina
Oficina Asesora de Control Interno

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Aprobó	ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA	Jefe Oficina	Oficina Asesora de Control Interno	
Revisó	GLADYS PARRA GIL	Tecnico Operativo	Oficina Asesora de Control Interno	
Proyectó	GLADYS PARRA GIL	Tecnico Operativo	Oficina Asesora de Control Interno	

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES

Al contestar cite Radicado :3-2023-07602

Folios :3 Anexos :1 Fecha: 2023-09-14 13:26

Dependencia Remitente:Oficina Asesora de Control Interno

Destino :MARIA PIERINA GONZALEZ FALLA +6

Serie :26 - informes

SubSerie :13 - informes de evaluación y seguimiento

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo del FONCEP - SIDEAF, en plena conexión con la Resolución DG - 00024 del 14 de Abril de 2023.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



NOMBRE DEL INFORME:

Auditoría al proceso de verificación y consolidación de la información laboral del sistema general de seguridad social en pensiones-SGP.

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento normativo en materia de centralización de la información laboral del sistema general de seguridad social en pensiones-SGP de las entidades del Sector Central y las entidades descentralizadas a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.

OBJETIVOS ESPECÍFICO

- Verificar las actividades adelantadas para centralizar la información laboral del sistema general de seguridad social en pensiones-SGP de las entidades de nivel central y descentralizado de Bogotá. (caracterización y procedimiento)
- Verificar las actividades realizadas en aplicación a la política de seguimiento y evaluación del desempeño institucional.

2. ALCANCE

Gestión adelantada para centralizar la información laboral del sistema general de seguridad social en pensiones-SGP del Distrito Capital entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2023.

3. MARCO NORMATIVO

- Decreto Nacional 117 de 2017 “Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”
- Decreto Nacional 1068 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.
- Decreto 528 de 2021 "Por medio del cual se modifica el artículo 1º del Decreto Distrital 339 de 2006, se determina la reglamentación de la función relacionada con la verificación y consolidación de la información laboral del Sistema de Seguridad Social en Pensiones a cargo del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, y se dictan otras disposiciones”
- Resolución 008 de 2017 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., Por medio de la cual se hace una delegación.
- Resolución DG 00070 del 22 de septiembre de 2022 por medio de la cual se modifica el mapa de procesos del FONCEP.

4. METODOLOGÍA

Para la ejecución del presente informe se aplicaron las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales incluyen: la planeación, ejecución, verificación, generación y

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



comunicación del informe con las conclusiones y recomendaciones que permitan contribuir al mejoramiento del Sistema de Control Interno del FONCEP y del FPPB.

El informe preliminar fue comunicado a la Subdirectora técnica de prestaciones económicas como responsable del proceso *verificación y consolidación de la información laboral del sistema general de seguridad social en pensiones-SGP*, frente al cual se recibió respuesta mediante radicado 3-2023-07504 del 11 de septiembre de 2023, la cual fue considerada para generar las conclusiones del presente informe.

5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Para el desarrollo de la presente auditoría, la OCI solicitó a la responsable del proceso *“verificación y consolidación de la información laboral del sistema general de seguridad social en pensiones-SGP”* información relacionada con la gestión adelantada durante el periodo objeto de auditoría, la cual fue radicada oportunamente con ID553485 del 8 de agosto de 2023.

La OCI observó que mediante la Resolución DG 00070 del 22 de septiembre de 2022, se modificó el mapa de procesos del FONCEP, incluyendo en éste como parte del componente misional al proceso de *verificación y consolidación de la información laboral del sistema general de seguridad social en pensiones-SGP*.

5.1 Documentación del proceso

En la herramienta Suit Vision Empresarial se registra la caracterización del proceso de *verificación y consolidación de la información laboral del sistema general de seguridad social en pensiones-SGP* CÓDIGO: CRT-MIS-VSP-001 versión 001, creada en octubre de 2022; documento mediante el cual se establece el objetivo del proceso, así:

Objetivo del Proceso: *Verificar el reporte pensional a cargo del Distrito Capital en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP, mediante la depuración y actualización de la información a cargo de Foncep y a través de la coordinación con las entidades distritales, para que el Distrito cumpla con la generación anual del cálculo actuarial.*

Alcance del proceso: *Inicia con la inclusión en PASIVOCOL de la información del año inmediatamente anterior del personal activo, pensionado o retirado en el aplicativo dispuesto por el MHCP. Continúa con la actualización de la información existente en PASIVOCOL (incluida en el aplicativo, correspondiente a la última vigencia registrada). Se remite esta información para revisión y aprobación Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP. El MHCP remite el informe con las inconsistencias sobre de la información reportada. FONCEP realiza la depuración de las inconsistencias informadas; a su vez, coordina la entrega de la información para depuración de inconsistencias por parte de las 58 entidades que conforman el pasivo pensional del Distrito. Finaliza remitiendo la información corregida y depurada al MHCP para que apruebe y genere el cálculo actuarial del año inmediatamente anterior.*

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Asociado al proceso se encuentra en la herramienta VISION la siguiente documentación:

Tabla 1. Documentación proceso de verificación y consolidación de la información laboral del sistema general de seguridad social en pensiones-SGP

Tipo de documento	Código	Nombre del Documento	Objetivo
Procedimiento	PDT-MIS-VSP-001 V1 del 21 de octubre de 2022	Procedimiento para la actualización y depuración de información del sistema general de seguridad social -SGP en Pasivocol.	Desarrollar las fases de actualización y depuración de los registros de información laboral del Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, mediante el aplicativo Pasivocol vigente, bajo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público tendientes a la obtención del cálculo actuarial del Pasivo Pensional Distrital.
Instructivo	INS-MIS-VSP-001 V1 del 13 de febrero de 2023	Instructivo para el administrador del aplicativo verificación y consolidación de la información laboral del sistema general de seguridad social en pensiones-SGP	Describir las funcionalidades para el uso y entendimiento del aplicativo de Historia laboral enfocado al administrador del sistema de información, es decir el manual de usuario, mostrando el paso a paso y las pantallas correspondientes para el desarrollo de sus tareas y/o funciones
Instructivo	INS-MIS-VSP-002 V1 del 13 de febrero de 2023	Instructivo para entidades del aplicativo verificación y consolidación de la información laboral del sistema general de seguridad social en pensiones-SGP	Describir las funcionalidades para el uso y entendimiento del aplicativo de Historia laboral enfocado a la Entidad que envía la información a FONCEP, es decir el manual de usuario, mostrando el paso a paso y las pantallas correspondientes

Fuente: SVE módulo Documentos

Teniendo en cuenta los documentos mencionados y la información reportada por el área responsable del proceso, la OCI procedió a verificar la aplicación de los lineamientos que contienen, observando que:

5.1.1 Inclusión en PASIVOCOL

De acuerdo con el Decreto Distrital 629 de 27 de diciembre de 2016 “*Por medio del cual se asignan unas funciones a la Secretaría Distrital de Hacienda y al Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones – Foncep y se dictan otras disposiciones*”, el artículo 1. *Verificación y consolidación de la información laboral del sistema de Seguridad Social en Pensiones. Las entidades del Sector Central y las entidades descentralizadas cuyo pago pensional está a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá (FPPB), deberán reportarle periódicamente al Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones -FONCEP la información laboral del Sistema de Seguridad Social en Pensiones para que éste la verifique, consolide y realice la planeación, promoción, regulación y control del pasivo pensional distrital en un marco de eficiencia y transparencia, en las condiciones que establezca el FONCEP*”.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Se observó, en concordancia con lo anterior y en correspondencia con lo establecido en el procedimiento para la actualización y depuración de información del sistema general de seguridad social -SGP en Pasivocol Código: PDT-MIS-VSP-001 Versión 1:

Acorde con la actividad 1, en que se dispone “solicitar división de la base distrital al Ministerio de Hacienda”, que mediante correo electrónico de fecha 18 de abril y 19 de mayo de 2023 se remite archivo “pc_datos.zip” para revisión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP.

Una vez recibidas las bases de datos divididas por parte del MHCP, se remitió a las unidades administrativas obligadas a reportar en el aplicativo PASIVOCOL, a través del correo electrónico area.interna.pasivocol@foncep.gov.co el archivo para su correspondiente actualización, con las instrucciones para acceso al aplicativo y reporte de información.

5.1.2 Actualización de la información existente

Como resultado de la actualización realizada por cada unidad administrativa (58), se observó que se generaron 34 reportes mensuales por la consolidación que hacen las 4 subredes integradas de servicios de salud (centro oriente, norte, sur y suroccidente) de la información correspondiente a 22 hospitales del distrito, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2. Unidades administrativas obligadas a reportar en el aplicativo PASIVOCOL

	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	Funcionarios reportados por la Unidad Administrativa (corte 30 de junio 2023)
1	Caja de la Vivienda Popular	71
2	Contraloría de Bogotá	1034
3	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones	83
4	Fundación Gilberto Alzate Avendaño	32
5	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	106
6	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	77
7	Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	208
8	Instituto de Desarrollo Urbano	499
9	Instituto Distrital de Turismo	87
10	Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte	241
11	Instituto para la Economía Social	97
12	Lotería de Bogotá	42
13	Orquesta Filarmónica de Bogotá	138
14	Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital	417
15	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	215
16	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	150
17	Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría General	666

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



UNIDADES ADMINISTRATIVAS		Funcionarios reportados por la Unidad Administrativa (corte 30 de junio 2023)	
18	Concejo de Bogotá	667	
19	Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital	-	
20	Personería de Bogotá	937	
21	Secretaría de Educación Distrital	2855	
22	Secretaría Distrital de Gobierno	1440	
23	Secretaría de Hacienda Distrital	1414	
24	Secretaría Distrital de Ambiente	140	
25	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	164	
26	Secretaría Distrital de Integración Social	1828	
27	Secretaría Distrital de Planeación	678	
28	Secretaría Distrital de Salud	592	
29	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	677	
30	Veeduría Distrital	71	
31	Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	Hospital La Victoria Hospital San Blas II Hospital San Cristóbal Hospital Rafael Uribe Uribe Hospital Centro Oriente Hospital Santa Clara	1184
32	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	Hospital Simón Bolívar III Hospital Chapinero Hospital Engativá II Hospital de Usaquén I Hospital Suba	1095
33	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Hospital Tunjuelito Hospital El Tunal Hospital de Nazareth Hospital Meissen Hospital Vista Hermosa Hospital Usme	716
34	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	Hospital de Kennedy III Hospital de Bosa II Hospital Pablo VI Bosa Hospital Fontibón Hospital del Sur	1028
TOTAL FUNCIONARIOS REPORTADOS POR UNIDADES ADMINISTRATIVAS		19.649	

Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas. Corte: 30 de junio

Se observó que en el periodo objeto de esta auditoría se presentaron los siguientes reportes mensuales:

Tabla 3. Reporte mensual de información por parte de las unidades administrativas

Unidades administrativas que reportaron	MES DE REPORTE					
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
	32	34	30	32	27	33

Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas



De acuerdo a la tabla anterior, se observó en el archivo “*Seguimiento gestión de reportes VCILSSP*” que en el mes de febrero se recibieron los 34 reportes de las unidades administrativas a través del aplicativo PASIVOCOL. Los demás meses se presentaron reportes extemporáneamente, los que se originaron en el caso de dos entidades por “*error en el restablecimiento de contraseña*” y para las demás entidades no se informó la causa del reporte inoportuno. Al respecto, se observó el envío de correo electrónico por parte de “*area.interna.pasivocol@foncep.gov.co*” a cada entidad, informando la situación presentada y conminando al “*cargue de la información en la mayor brevedad posible*”.

Se observó mediante muestra no estadística de la información reportada en los meses de abril, mayo y junio, que se realizó mensualmente el cargue de la certificación firmada por los responsables del área de talento humano, del cumplimiento del deber previsto en el artículo 2.12.3.6.2 del Decreto Nacional 117 de 2017 por parte de las 58 unidades administrativas en el aplicativo de FONCEP, indicando en cada caso:

1. Que los servidores públicos de la entidad se encuentran afiliados al Sistema General de Pensiones, y
2. Que la entidad no se encuentra en mora en el pago de las cotizaciones correspondientes sus servidores.

5.1.3 Verificación del porcentaje de actualización de las bases recolectadas

La OCI observó reporte denominado “Informe actualización de registros Pasivocol” generado por el aplicativo del MHCP, con fecha 18 de mayo de 2023, informando el porcentaje de avance de actualización del 100%. Igualmente observó informe No. 74 expedido por el MHCP con fecha 29 de mayo de 2023, donde se evidencia reporte denominado Informe Oficial Pasivocol Completo, indicando que la base del distrito se encuentra actualizada al 100%.

5.1.4 Remisión de información para revisión y aprobación del MHCP

De acuerdo al procedimiento, cumplido el porcentaje de actualización de la base de datos, la actividad 5 establece que debe solicitarse al MHCP la consolidación del archivo distrital para lo cual remite la totalidad de las bases de datos de las unidades administrativas.

La OCI observó correo electrónico de fecha 8 de marzo de 2023, dirigido al MHCP con la base de datos para la correspondiente consolidación por parte de éste.

5.1.5 Recepción del informe del MHCP con las inconsistencias

De acuerdo al lineamiento de operación No. 8 (...) *dentro de los 3 días hábiles siguientes al recibo del informe desagregado por parte del MHCP, asegura la remisión de solicitud de información a las UA mediante el envío del documento correspondiente a cada una de las 58 unidades administrativas por medio correo electrónico...*” del procedimiento para la

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



actualización y depuración de información del sistema general de seguridad social -SGP en Pasivocol y la actividad 8 “Remitir inconsistencias a las UA”, cuya descripción indica que se debe *dividir por UA las inconsistencias que informa el MHCP en el informe de actualización, para remitir de manera independiente a cada una.*,

La OCI observó, el informe No. 74 del 29 de mayo de 2023 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP con las inconsistencias detectadas en la información reportada por las unidades administrativas. Igualmente, se observó remisión de las inconsistencias través de correo electrónico dirigido a cada una de las unidades administrativas con la información respectiva para que se proceda a su depuración.

5.1.6 Depuración de las inconsistencias

Según lo establecido en el procedimiento para la actualización y depuración de información del sistema general de seguridad social -SGP en Pasivocol, actividad 9 “participar en el proceso de depuración de inconsistencias”, se deben *“atender las mesas de trabajo programadas por el MHCP donde se resuelven las inquietudes y observaciones que se generen interna y externamente en el proceso de depuración de inconsistencias mediante el aplicativo Pasivocol.”*

La OCI observó correos electrónicos remitidos por el MHCP, dirigidos a las unidades administrativas, informando la programación de las mesas de trabajo para el 19 de abril, 29 de mayo, 20 de junio y 25 de julio; estas mesas se realizaron a través de plataforma teams y el link es suministrado por el Ministerio.

5.1.7 Consolidación de la base Distrital

De acuerdo a lo establecido en el procedimiento para la actualización y depuración de información del sistema general de seguridad social -SGP en Pasivocol, para la consolidación de la base distrital, se desarrollan las actividades 10 *“recolectar las bases internas y externas del proceso de depuración”* y 11 *“Solicitar la consolidación de la base distrital” al MHCP.*

La OCI observó, que la entidad solicitó la consolidación de la base distrital mediante correo electrónico remitido por “area.interna.pasivocol@foncep.gov.co”, al MHCP con fecha 11 de julio de 2023, con la base de datos para la respectiva consolidación.

5.1.8 Obtención del cálculo actuarial

De acuerdo al alcance del proceso, establecido en la caracterización del mismo, éste *“...Finaliza remitiendo la información corregida y depurada al MHCP para que apruebe y genere el cálculo actuarial del año inmediatamente anterior.”*

La OCI observó, oficio del MHCP dirigido a la Alcaldesa de Bogotá, con radicado: 2-2023-024467 del 17 de mayo de 2023, Asunto: *RESULTADO REVISIÓN BASE DATOS CORTE 2021 RECIBIDA EN 2022. OBTENCIÓN DEL CALCULO ACTUARIAL VIGENCIA 2022.*

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



En la comunicación en mención, se informa que

“...en la presente vigencia 2022 la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ DC envió base de datos en noviembre de 2022 con fecha de corte de la información a 31 de diciembre de 2021. Esta información fue revisada y aprobada en Comité Actuarial del mes de mayo de 2023 (evidencia de esto la entidad puede ingresar a Webpasivocol y evidenciar el status de su base de datos).

Teniendo en cuenta que el cálculo anterior de su entidad fue aprobado en la vigencia 2018 con fecha de corte de la información a 31 de diciembre de 2017; para esta vigencia 2022 su entidad se encontraba en estado de REZAGO, pero teniendo en cuenta la aprobación del nuevo cálculo actuarial en la siguiente vigencia 2023 su entidad NO SERÁ REZAGADA.

Es de aclarar, que la estimación del cálculo y el pasivo que reflejará este cálculo actuarial no podrá ser remitida en este momento, hasta tanto los valores sean aprobados igualmente por la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del MHCP durante la próxima vigencia...”

Al respecto, la OCI realizará seguimiento a la incorporación del cálculo actuarial en los estados financieros de FONCEP en el momento que sea remitido por el MHCP.

5.1.9 Certificación anual del cumplimiento con el régimen pensional

El Decreto 1068 de 2015 en su art. 2.12.3.6.2. Cumplimiento de las normas relativas al régimen pensional dispone que:

“A efectos de verificar el cumplimiento de las normas relativas al régimen pensional por parte de las entidades territoriales, para los fines del parágrafo 3 del artículo 2 de la Ley 549 de 1999, las entidades deberán acreditar que se encuentran cumpliendo con los siguientes requisitos:

- 1. Que los servidores públicos de la entidad se encuentran afiliados al Sistema General de Pensiones.*
- 2. Que la entidad no se encuentra en mora en el pago de las cotizaciones correspondientes a los servidores de que trata el numeral anterior.*

La acreditación del cumplimiento de los requisitos de que trata el presente artículo se realizará anualmente por parte de la entidad territorial, a través de una certificación expedida por su representante legal, en los formatos que establecerá el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Las certificaciones deberán expedirse con corte a diciembre 31 de cada año, y se presentarán dentro de los dos (2) meses siguientes a esta fecha”.

Adicionalmente, mediante artículo 1 de la Resolución 008 de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se delegó en el Director del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, la expedición, trámite y suscripción de la certificación de cumplimiento de las normas relativas al régimen pensional, que deberá tramitarse ante el FONPET.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



La OCI observó, certificado de cumplimiento de las normas relativas al régimen pensional con corte al 31 de diciembre de 2022 expedido para la entidad territorial Bogotá Distrito Capital, suscrito por la representante legal de FONCEP, sin que conste fecha de expedición en el documento emitido. Al respecto, se evidenció el cargue del documento en el aplicativo SIED del MHCP, con fecha 19 de julio de 2023.

Es de mencionar que el plazo dispuesto mediante Decreto 1068 de 2015 para la acreditación del cumplimiento de requisitos venció en febrero de 2023, razón por la cual **se recomienda** establecer los controles necesarios para dar cumplimiento estricto a las disposiciones legales vigentes.

En respuesta al informe preliminar comunicado por la OCI mediante radicado 3-2023-06947 del 5 de septiembre de 2023, la Subdirectora técnica de prestaciones económicas, como responsable del proceso *Verificación y consolidación de la información laboral del sistema general de seguridad social en pensiones – SGP*, informó mediante radicado 3-2023-07504 que:

“Sea lo primero informar, que a la fecha los Instructivos que contienen los pasos a seguir para la presentación en línea de los requisitos habilitantes FONPET y los pasos para el registro de usuarios en la sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; se encuentran actualmente adscritos al Proceso de Planeación Financiera Misional.

Los Instructivos vigentes, mencionados son los siguientes, con última actualización 26 de julio de 2019.

Instructivo - Registro De Usuarios Sede Electrónica MHCP Y/O Acceso A Procedimiento De Requisitos Habilitantes FONPET INS-MIS-PFM-001

Instructivo Para La Presentación En Línea De Los Requisitos Habilitantes Al FONPET INS-MIS-PFM-002

En ese contexto y a efectos de atender lo observado, se procederá a la revisión con las Instancias competentes de los Instructivos vigentes y actualización de estos acuerdos con la normativa vigente que los soporta y Cartilla FONPET requisitos habilitantes; fundamentado en el marco funcional, procesos y procedimientos a cargo de las dependencias”.

Al respecto, la OCI aclara que realizó la auditoría frente al proceso de *Verificación y consolidación de la información laboral del sistema general de seguridad social en pensiones – SGP*, cuya caracterización incluye como salida de la actividad *“Actualizar y depurar la información laboral del Sistema de Seguridad Social en Pensiones –SGP”* la *“certificación de cumplimiento de obligaciones laborales-SGP”*, situación que no se evidencia en la caracterización del proceso Planeación financiera misional.

Es de mencionar, que una vez revisados los instructivos referidos en la respuesta de la Subdirección, ninguno de los dos establece responsables de la ejecución de las actividades allí descritas, así como tampoco identifica el plazo establecido legalmente para el reporte de información y generación del certificado, ni se menciona la obligación

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



de actualizar el nombre del Representante Legal en caso de cambio de éste, razón por la cual se hace necesaria la articulación los documentos a cargo de los procesos Verificación y consolidación de la información laboral del sistema general de seguridad social en pensiones – SGP y Planeación financiera misional para dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y se confirma la recomendación de establecer los controles necesarios para dar cumplimiento estricto a las disposiciones legales vigentes.

5.1.10 Actualización de representante legal en FONPET

De acuerdo a la *Guía detallada para el registro de usuarios en la sede electrónica del MHCP*, la realización trámites en ésta requiere que el nombre del Representante Legal que aparece en la firma digital corresponda al firmante titular de la entidad, registrado previamente en el Sistema de Información del FONPET -SIF-; y que en caso de cambios debe presentarse el “Formato de actualización de datos entidad territorial Sistema de Información FONPET”.

Con ocasión del cambio de representante legal del FONCEP a partir del 27 de abril de 2023, se debía realizar la actualización de información ante el FONPET, como lo indica la guía en mención.

La OCI evidenció el *formato de actualización de datos entidad territorial sistema información FONPET*, con fecha de diligenciamiento 4 de julio de 2023, con la información correspondiente a la nueva representante legal del FONCEP. De igual manera se observó, correo electrónico de la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social, con pantallazo de actualización de datos de Bogotá, registrando fecha de modificación 6 de julio de 2023, como respuesta a la solicitud con radicado 1-2023-056055.

Teniendo en cuenta que la actualización de la información del cambio de representante legal se presentó más de 2 meses con posterioridad a la posesión de la Directora, **se recomienda** establecer controles para el reporte oportuno de actualización de datos de usuarios en el aplicativo, cuando se presenten.

5.2 Seguimiento y evaluación del desempeño institucional

5.2.1 Talento humano

De acuerdo a la información suministrada por el área, el proceso no tiene actualmente funcionarios de planta asignados y para el desarrollo de su objetivo tiene 7 contratistas, sin embargo, al verificar la base de datos de contratación 2023, se observa que se suscribieron contratos con 9 personas naturales para desarrollar objeto contractual asociado a Pasivocol, de los cuales a la fecha se encuentran en ejecución 8, como se presenta a continuación:

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Tabla 4. Contratos suscritos para el desarrollo del proceso - 2023

No. Contrato	OBJETO	Fecha Inicio y terminación	Nivel del contrato
51	Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera acompañando a la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes Pensionales, en la revisión de actos administrativos de bonos pensionales, así como la marcación y levantamiento de información en los aplicativos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, relacionados con bonos pensionales y Pasivocol.	18/01/2023 02/12/2023	Profesional universitario o nivel 3
68	Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para acompañar a la Subdirección de Prestaciones Económicas en el seguimiento y ejecución de actividades que se deriven de la gestión, identificación, estandarización y depuración de inconsistencias en el programa Pasivocol, en el marco de las disposiciones técnicas dispuestas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	19/01/2023 18/10/2023	Profesional universitario o nivel 3
73	Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera a la Subdirección de Prestaciones Económicas acompañando la ejecución de actividades de identificación, estandarización y depuración de inconsistencias en el programa Pasivocol, así como la proyección de respuestas a solicitudes y el análisis de reportes emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el marco del proceso Pasivocol.	20/01/2023 19/10/2023	Profesional universitario o nivel 1
74	Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera a la Subdirección de Prestaciones Económicas acompañando la ejecución de actividades de identificación, estandarización y depuración de inconsistencias en el programa Pasivocol, así como la proyección de respuestas a solicitudes y el análisis de reportes emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el marco del proceso Pasivocol.	20/01/2023 19/10/2023	Profesional universitario o nivel 1
75	Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera a la Subdirección de Prestaciones Económicas acompañando la ejecución de actividades de identificación, estandarización y depuración de inconsistencias en el programa Pasivocol, así como la proyección de respuestas a solicitudes y el análisis de reportes emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el marco del proceso Pasivocol.	20/01/2023 19/10/2023	Profesional universitario o nivel 1
110	Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera a la Subdirección de Prestaciones Económicas para acompañar la depuración de inconsistencias en el programa Pasivocol a cargo del FONCEP y de las entidades asignadas bajo coordinación de este fondo; generando reportes, en el marco de la estabilización de los procesos de la gestión misional. – RECURSOS DE INVERSIÓN	27/01/2023 26/12/2023	Profesional universitario o nivel 1
133	Prestar servicios de apoyo a la gestión con plena autonomía técnica, administrativa y financiera a la Subdirección de Prestaciones Económicas apoyando la realización de actividades asociadas a la búsqueda de soportes para actualizar el programa Pasivocol, así como la consolidación, depuración y gestión de información requerida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público	02/02/2023 01/11/2023	Tecnólogo nivel 2
172	Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera a la Subdirección de Prestaciones Económicas para el acompañamiento en la gestión, identificación, estandarización y depuración de inconsistencias en el programa Pasivocol, así como en la revisión y validación de bases de datos para propender por el desahorro de recursos Fonpet, en el marco de la estabilización de los procesos de la gestión misional. - RECURSOS DE INVERSIÓN	24/05/2023 31/12/2023	Profesional universitario o nivel 1

Fuente: Base de datos de contratación 2023

De los contratos suscritos en la vigencia, se observó que un contrato está asignado a la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes y los demás se encuentran en la Subdirección de Prestaciones Económicas. El nivel de los contratos es de Profesional Universitario nivel 3, Profesional Universitario nivel 1 y Tecnólogo. 2 contratos se financian con recursos de

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
**PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES**



inversión y aportan a la meta 13-Ejecutar el 100% de la estrategia de estabilización de procesos de la gestión misional.

En cuanto al personal de planta, de acuerdo con lo observado por la OCI en la Resolución 343 de 2019 “*Por la cual se modifica el manual de funciones y de competencias laborales los empleos de la Planta de Personal del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones -FONCEP*”, los siguientes cargos cuentan con función asignada a la administración y gestión de las historias laborales:

Tabla 5. Cargos de planta de personal con funciones asignadas a la administración y gestión de las historias laborales

Denominación del empleo	Código	Grado	Función
Subdirector técnico	068	07	Dirigir y controlar la administración de la información de las historias laborales pensionales.
Asesor	105	04	Acompañar las acciones para la efectiva administración de historia laboral pensional.
Profesional especializado	222	30	Realizar actividades para la efectiva administración de historia laboral pensional, de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos internos.
Profesional especializado	222	27	Realizar actividades para la efectiva administración de historia laboral pensional, de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos internos.
Profesional especializado	222	24	Realizar actividades para la efectiva administración de historia laboral pensional, de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos internos.
Profesional especializado	222	21	Realizar actividades para la efectiva administración de historia laboral pensional, de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos internos.
Profesional universitario	219	18	Realizar actividades para actualizar y depurar la historia laboral de pensionados del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, garantizando la disponibilidad de información actualizada al proceso.

Es de mencionar que, de acuerdo con lo observado, el cargo de Subdirector está ejecutando la función asignada respecto a historias laborales, no obstante, no se observa que otro funcionario de planta esté ejecutando acciones relacionadas con el proceso. De acuerdo con los certificados de insuficiencia en planta, se requirió la contratación de personal que apoyara principalmente la ejecución de actividades de identificación, estandarización y depuración de inconsistencias en el programa Pasivocol. **Se recomienda** revisar la asignación de funciones en el Manual específico de funciones y competencias laborales, frente al proceso verificación y consolidación de la información laboral del sistema general de seguridad social en pensiones-SGP.

5.3 Plan de Acción del proceso

Verificada la herramienta VISION se observa el siguiente plan de acción para el proceso *verificación y consolidación de la información laboral del sistema general de seguridad social en pensiones-SGP*:

Tabla 6. Plan de acción del proceso – 2023

Nombre de la actividad	Estado Actividad	Fecha inicial planeada	Fecha final planeada	Total entregables
Capacitar en la consulta y análisis de Pasivocol Web en su versión vigente al equipo de Bonos, para facilitar la atención oportuna de las solicitudes de bonos pensionales.	Finalizado	01/feb/23	30/abr/23	-Bitácora con registro de asistencia a capacitación y resultados de taller en línea formulado para los participantes.
Elaborar informe final que contenga la depuración de inconsistencias en el programa Pasivocol a cargo del FONCEP y de las entidades asignadas bajo coordinación de este fondo; generando reportes, en el marco de la estabilización de los procesos de la gestión misional.	En desarrollo	01-feb-23	31/dic/23	-Informe documento soporte que contenga la depuración de inconsistencias en el programa Pasivocol a cargo del FONCEP y de las entidades asignadas bajo coordinación de este fondo; generando reportes, en el marco de la estabilización de los procesos de la gestión misional CD 110 2023.
Elaborar informe final que contenga la gestión, identificación, estandarización y depuración de inconsistencias en el programa Pasivocol, así como en la revisión y validación de bases de datos para propender por el desahorro de recursos Fonpet, en el marco de la estabilización de los procesos de la gestión misional.	En desarrollo	01-feb-23	31/dic/23	-Informe documento soporte que contenga la gestión, identificación, estandarización y depuración de inconsistencias en el programa pasivocol, así como en la revisión y validación de bases de datos para propender por el desahorro de recursos fonpet, en el marco de la estabilización de los procesos de la gestión misional cd 172 2023.

Fuente: Suit visión empresarial - PAI

Se observó en el aplicativo SVE que de las 3 acciones establecidas a cargo de la Subdirección de Prestaciones Económicas relacionadas con el proceso de verificación y consolidación de la información laboral del sistema general de seguridad social en pensiones-SGP, una se finalizó en el mes de abril y cuenta con las evidencias de su ejecución y dos fueron programadas para finalizar en diciembre de 2023, por tal razón, en el desarrollo de la presente auditoría no se verifica su cumplimiento.

6. INDICADORES

Para el proceso verificación y consolidación de la información laboral del sistema general de seguridad social en pensiones-SGP se definió un (1) indicador:

“depuración y entrega de base de datos para atención de informes actuariales – pasivocol”.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Tabla 7. Indicador del proceso

Nombre	Código	Periodicidad	Observación OCI
Depuración y entrega de bd para atención de informes actuariales – pasivocol.	IPR_VSP_001	Cuatrimestral	De acuerdo a registrado por el área en SVE, el indicador presenta reporte de medición con corte 30 de abril y cumplimiento del 100%.

Fuente: SVE módulo indicadores

El área responsable del proceso, a través de la SVE, registra la siguiente información en el seguimiento al indicador: “La medición corresponde al primer cuatrimestre del 2023, en el cual se recibió y gestionó (1) un informe: No 72, acorde con la información visible mediante la Web Pasivocol. A la fecha, se ha gestionado y entregado la base al MHCP para la validación del cumplimiento de la actualización del 100%. Producto de los informes recibidos se ha generado 1 comunicación informando sobre las inconsistencias reportadas por MHCP a las 59 entidades del Distrito Capital, así: Oficio informe 72: Se realizó el envío a las entidades que conforman la base de la entidad territorial.”

Es un indicador de eficacia; su frecuencia de medición es cuatrimestral. Tiene una meta de 100%, la cual fue alcanzada en el primer cuatrimestre de 2023. La medición del corte de agosto no se encuentra cargada en SVE a la fecha de realización del presente informe.

7- EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES DE RIESGOS

Se observó que el proceso verificación y consolidación de la información laboral del sistema general de seguridad social en pensiones-SGP cuenta con un riesgo y 4 controles:

Tabla 8. Seguimiento controles proceso

Riesgo	Control
Información pensional del Distrito Capital verificada y reportada inadecuadamente	-Asegurar la actualización de la información de los pensionados -Asegurar el envío de respuesta de los informes de inconsistencias al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) -Asegurar la remisión de solicitud de información a las unidades administrativas (UA) -Verificar la actualización de la información sobre el cumplimiento de obligaciones del SGSSP

Fuente: Herramienta SVE- Módulo gestión del riesgo. Fecha de corte: 31 de julio de 2023

De acuerdo con lo establecido en el Manual de gestión de riesgos código: MOI-EST-DPG-004 versión 001 en el capítulo 4. Riesgos de metas y resultados, de corrupción y de proceso – Evaluación y valoración, respecto a los criterios que se deben tener en cuenta para el diseño de los controles asociados a los atributos de eficiencia e informativos, la OCI evidenció lo siguiente:

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Tabla 9. Seguimiento controles proceso

Atributos	Criterios	Observación OCI
Eficiencia	Tipo: Preventivo, detectivo o correctivo	Se registran 3 controles preventivos 1 detectivos
	Implementación: Automático o manual	La totalidad de los controles se ejecutan de forma manual
Informativos	Documentado o sin documentar	Todos los controles se encuentran documentados
	Frecuencia continua o aleatoria de ejecución	La ejecución de los controles se realiza de forma continua
	Evidencia con registro o sin registro	Se evidenció registros de ejecución en el monitoreo realizado con fecha de 13 de julio de 2023.

CONCLUSIONES

A partir de la auditoría realizada al proceso de verificación y consolidación de la información laboral del sistema general de seguridad social en pensiones-SGP, se observó que el sistema de control interno es adecuado, no obstante, se presentan recomendaciones para la mejora.

Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos se refieren a los documentos examinados y no se hace extensivo a otros soportes; la ejecución de la auditoría permitió el cumplimiento de los objetivos propuestos y del alcance definido, sin que se presentaran limitaciones a la información requerida.

RECOMENDACIONES

- Establecer los controles necesarios para dar cumplimiento estricto a las disposiciones legales vigentes, respecto al plazo dispuesto en el artículo 2.12.3.6.2 del Decreto 1068 de 2015 para la acreditación del cumplimiento de las normas relativas al régimen pensional.
- Establecer controles para el reporte oportuno de actualización de datos de usuarios en el aplicativo, cuando se presenten.
- Revisar la asignación de funciones en el Manual específico de funciones y competencias laborales, frente al proceso de verificación y consolidación de la información laboral del sistema general de seguridad social en pensiones-SGP.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayaza Cartagena	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Piedad E. Cuervo Rojas	Contratista	Oficina de Control Interno	